

## INCLUSIÓN ECONÓMICA

# FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA



Productores agropecuarios acceden al mercado local y/o regional y aumentan sus ingresos económicos a través del formato de ferias de la chacra a la olla de **Agro Rural**.

Las y los productores agropecuarios locales cuentan con las condiciones favorables para acceder al mercado local y regional, favoreciendo a que la población disponga de productos que contribuyen a su bienestar.

### EL ACCESO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FAMILIAR AL MERCADO LOCAL ES IMPORTANTE PORQUE:

- Da cuenta del grado de liderazgo institucional de la municipalidad para la articulación al mercado local y/o regional de los productores de agricultura familiar.
- Identifica las cadenas productivas potenciales e impulsa la competitividad de sus productos a nivel local y/o regional.
- Promueve la oferta y calidad de los productos agroecológicos provenientes de la agricultura familiar para certificar la seguridad alimentaria.
- Permite contar con instrumentos de mercado y de innovación comercial para medir y mejorar los ingresos económicos de los productores.
- Promueve la identidad y tradiciones culturales y de su legado histórico.

### ¿QUÉ NECESITAMOS HACER PARA LOGRARLO?

- La municipalidad deberá realizar 03 ferias de acuerdo al formato de Agro Rural, durante la segunda edición del Sello Municipal.
- Efectuar un listado de productoras/es agropecuarios del distrito.
- Registrar la siguiente información en los siguientes formatos:
  1. Registro de feria – ventas.
  2. Registro de base de datos (solo para productos procesados y organizaciones).
  3. Fichas técnicas del productor (solo productos procesados).
  4. Fichas técnicas del producto (solo para procesados).
- Reportar a la Dirección Zonal o Agencia Zonal de Agro Rural ubicada en la provincia/ distrito la información en los formatos anteriormente descritos.

## ¿CÓMO LO HACEMOS?

Para municipalidades que participan en el primer nivel:

1. Recibir (según oportunidad) asistencia técnica de Agro Rural (Direcciones zonales y agencias zonales) sobre los alcances y operatividad del producto y de sus indicadores. En Tumbes, Ucayali, Loreto, San Martín y Madre de Dios contarán con la asistencia técnica y capacitación de Agro Rural a través de la Dirección de Desarrollo Agrario/Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales de la Sede Central.
2. Designar, con resolución de alcaldía, a un responsable municipal para la organización, implementación y registro de ferias de la chacra a la olla que se realizarán en el distrito a cargo de la municipalidad para su reporte a Agro Rural.
3. El responsable municipal designado deberá realizar reuniones periódicas (01 a 02 veces al mes) con los especialistas y técnicos de Agro Rural ubicados en los ámbitos de su intervención a nivel departamento/provincia/distrito.
4. El responsable municipal deberá convocar y empadronar a los productores de agricultura familiar (incluye ganadería, acuícola, artesanías y gastronomía regional) del distrito para explicarles sobre los alcances de la intervención a través del programa ferias de la chacra a la olla de Agro Rural.
5. El responsable municipal deberá realizar reuniones con los productores de agricultura familiar identificados y empadronados para organizar en forma periódica las ferias de la chacra a la olla de Agro Rural en el distrito.



Más información: [www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal)

Dudas y/o consultas a: [sellomunicipal@midis.gob.pe](mailto:sellomunicipal@midis.gob.pe) y/o (01) 631 - 8001



Inclusión económica

6. Planificar y realizar las ferias de la chacra a la olla de Agro Rural en las fechas tradicionales (fiestas patronales, cívicas y/o feriados nacionales) de congregación de la población y, especialmente, durante la visita de turistas nacionales y extranjeros en el distrito y/o provincia.
7. Gestionar alianzas públicos y privadas (gobiernos regionales, municipales distritales, municipales provinciales, programas estatales, empresa privada, ONGs, etc.) en el territorio para concretar cofinanciamientos y apoyo operativo, logístico y promocional.
8. Registrar, escanear y enviar la información de las ferias de la chacra a la olla según los formatos alcanzados por Agro Rural: Reporte de la feria, valor total de ventas, número de productores de agricultura familiar participantes y tipo de cadena productiva, al correo: [jespinoza@agrorural.gob.pe](mailto:jespinoza@agrorural.gob.pe)
9. Analizar y evaluar periódicamente los resultados de la realización de ferias de la chacra a la olla conjuntamente con las organizaciones de productores e instituciones públicas y privadas involucradas en el distrito, según el siguiente protocolo:
  - La municipalidad convocará a los productores una (01) vez (o las necesarias) al mes para tratar los temas de la feria y otros vinculados.
  - Al comenzar cada reunión se leerá la agenda a tratar.
  - El temario estará formado por los asuntos de mayor importancia, por los temas que propongan los mismos productores, ya sean temas generales como particulares.
  - Cada reunión deberá quedar asentada en acta y el primer punto de cada reunión será la lectura del acta anterior.
  -

## ¿CÓMO MEDIMOS ESTE PRODUCTO?

Para medir este producto se debe tener en cuenta el siguiente indicador:

- Número de ferias de la chacra a la olla realizada en el distrito a cargo de la municipalidad y reportada a Agro Rural, a través del formato “Registro de feria - ventas”.

## ¿CÓMO VERIFICA EL MIDIS QUE CUMPLIMOS?

A través del reporte de cumplimiento del indicador solicitado por la Dirección de Desarrollo Agrario/ Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales de Agro Rural.

